



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

116

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00851 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día 1 de **abril** hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada como **Covid 19**, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 12 del mes de MARZO del año 2021 a la hora de las 9:30 AM para efectuar el curso de la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble materia de este proceso.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la anterior decisión a los intervinientes dentro de la presente actuación, incluyendo aquel curador *ad litem* que ejerce la representación de la demandada y de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>316</u>	Hoy <u>16 OCT 2020</u> a la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA V. JANDRA SERNA ULLOA	